



PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Rad. 68689318900120220010700

Demandante: German Carvajal Rojas

Demandados: Georgina Niño De Rodríguez y otros

Al Despacho del Señor Juez, para lo que estime conveniente proveer, informando que, resuelto el recurso de alzada por parte del Tribunal del Distrito Judicial de Bucaramanga – Sala Laboral, se ordenó obedecer y cumplir lo resuelto por el mismo mediante auto de fecha 25 de enero de 2024.

San Vicente de Chucurí, Santander, 9 de abril de 2024

KAROL TATIANA RUEDA CHAVEZ

Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SAN VICENTE DE CHUCURÍ, SANTANDER**

San Vicente de Chucurí, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, y revisado el expediente digital, éste Despacho procederá a señalar fecha para la realización de la audiencia que trata el artículo 77 del C.P.T. y S.S., oportunidad en la que se evacuarán las etapas de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio y decreto de pruebas.

En vista de lo anterior se fija el día **MIÉRCOLES, ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS 3:00 DE LA TARDE.**, para que tengan lugar las audiencias de las que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

*****Link de audiencia 11 de septiembre de 2024 a las 3:00P.M.*****

<https://call.lifesizecloud.com/21186553>

Se advierte que, si bien los apoderados tienen la posibilidad de comparecer de manera virtual o presencial, no es lo mismo para las partes y testigos, ya que para estos es obligatorio comparecer de manera presencial a las instalaciones de la sala de audiencias de este Despacho, por reunirse las exigencias normativas del inciso primero del artículo 171 del CGP e inciso segundo del canon 7 de la Ley 2213 de 2022; por ello, se les exige puntual asistencia a la convocatoria, so pena de las sanciones que la Ley impone.

Finalmente, cabe mencionar que, las instalaciones del Juzgado Promiscuo del Circuito de San Vicente de Chucurí, se encuentra ubicado en la Carrera 11 No. 9 – 48 – Oficina 102.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9dcbb9d725bedf9df63b103edf337a0e2797ed64ce474adb32e9d81779222aa**

Documento generado en 10/04/2024 02:29:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>